



Diez y ocho maravedis.



SÉULLO QUARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES .

Jug 40c vax

Manuel Abón, y Pérez, Señorón y vecino
de la villa de cronaca, y tenalloriente de esta
aljibeo de M. con el servicio respeto hace presente
que en días pasados presentó un memorial suplicar
a D. M. que las provincias que piesen oportu-
nidad al fin de señalar término, y coto, para el pas-
to del ganado cabrio, que manejase en su hacienda
seiscientas treinta cabezas, que se hallan accidente-
tado de rastra con cuyo medio se lograra su
curación sin el perjuicio o que inferase aljibeo
ganado del término, sin el perjuicio particular
que se le podrá ocasionar al propietario o no autorizad-
tiera permitiéndole que duxiere su ganado fuer-
za de coto: Y quanto esperava que se hubiera
admitido a su ruplca con arreglo a la costumbre inve-
nida de todo el Pueblo, alla Ley que presuma
que en el término que en tierra en guarda cele-
brando coto para que su enfermedad no sea a-

